

TÍTULO: LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS LITORALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA: UNA OPORTUNIDAD PARA LA DIVERSIFICACIÓN DE LOS DESTINOS TURÍSTICOS CONSOLIDADOS DE SOL Y PLAYA¹

María Paz Such Climent
Isabel Rodríguez Sánchez
Margarita Capdepón Frías

Instituto Universitario de Investigaciones Turísticas
Universidad de Alicante

Temática: La adecuación del patrimonio natural y cultural al uso turístico

RESUMEN

En las dos últimas décadas, la política turística ha tenido entre sus objetivos la diversificación y diferenciación de los destinos turísticos a la par que la calidad de la oferta como mejores estrategias para garantizar la competitividad del turismo español. Aunque durante estos años, España ha conseguido mantener su liderazgo como destino turístico gracias a su abultada oferta basada en el producto sol y playa, las actuaciones emprendidas hasta ahora parece que no han conseguido imprimir un verdadero cambio en la dinámica de la actividad turística, capaz de responder a los nuevos patrones por los que se rige la demanda y dar respuesta al reto de la sostenibilidad.

Por ello, en el contexto actual de renovación de los destinos turísticos consolidados, se plantea insistir en la cualificación de la oferta a partir de una nueva puesta en valor de sus componentes territoriales y, en particular, se propone el análisis de recursos que por el momento no han merecido una atención adecuada en su configuración y diseño. Entre ellos, se incluye el conjunto de espacios naturales protegidos de la Comunidad Valenciana que en la actualidad resisten el avance de la urbanización y constituyen el negativo de nuestros destinos turísticos. De hecho, durante más de medio siglo, la construcción de edificaciones ligadas a la creación de nuevas plazas en alojamientos turísticos y a la promoción inmobiliaria dirigida al turismo residencial, ha ido en detrimento de nuestros espacios naturales y de una progresiva pérdida de valor ambiental y paisajístico del frente litoral. Esta comunicación presenta el diagnóstico y las conclusiones obtenidas acerca del papel que pueden desempeñar estos espacios naturales protegidos en la diversificación de la oferta turística, a partir del aprovechamiento de sus posibilidades de uso público.

¹ La presente comunicación se ha realizado en el marco del proyecto de investigación *Renovación de los destinos turísticos consolidados del litoral: nuevos instrumentos para la planificación y gestión* (RENOVESTUR), del Plan Nacional I+D+I 2008-2011, del Ministerio de Ciencia e Innovación, en el que participan investigadores de las Universidades Jaime I de Castellón, Valencia y Alicante, y cuyo investigador principal es J. Fernando Vera Rebollo. Este proyecto tiene entre sus objetivos, proponer estrategias de renovación y reestructuración de destinos turísticos consolidados, a través de la construcción de una visión estratégica y la valoración de escenarios de futuro, a partir de tres estudios de caso de destinos litorales de la Comunidad Valenciana: Benidorm, Gandia y Benicàssim.

Palabras clave: diversificación, diferenciación, renovación de destinos turísticos consolidados, espacios naturales protegidos, sostenibilidad.

ABSTRACT

In the last two decades, the tourism policies in Spain have had as a priority objective the diversification and differentiation of the tourist destinations together with the improvement of the quality services and infrastructures as the best strategies to guarantee the competitiveness of the tourism activity. Despite the fact that Spain has managed to maintain its leadership as a sun and sand tourist destination, the strategies undertaken to the present time have not fully achieved a substantial change in the tourism dynamics to respond to the new demand trends and the challenge of sustainability.

In this respect, in the context of apparent need of renovation, the mature tourist destinations should insist on a qualitative tourist supply through the enhancement of the territorial components and particularly of those protected areas in the Valencia Region which have still survived to the urban process that has characterised most tourist destinations. In fact, the urbanisation and the processes of creating new accommodation infrastructure and residential homes have seriously threaten the protected area's natural environment and has mainly contributed to the environmental impact of the coastal areas. This paper aims to present the diagnosis and conclusions obtained about how the protected areas may serve to strengthen the mass tourism product by offering opportunities for diversification.

Key words: diversification, differentiation, protected areas, mature tourist destinations renovation, sustainability.

1. INTRODUCCIÓN

Atendiendo al modelo de ciclo de vida de los centros turísticos propuesto por Richard W. Butler, modelo de referencia para describir los procesos de evolución de los destinos turísticos (Vera et al., 1997), se puede afirmar que el turismo masivo especializado de sol y playa, característico del litoral mediterráneo español en general y de la Comunidad Valenciana en particular, se encuentra en una fase de consolidación próxima al estancamiento y, quizá, cercana incluso a un relativo declive, en contraste con la rápida expansión de otras formas de turismo más flexibles (Hall y Lew, 1998).

De acuerdo con las afirmaciones de Agarwal (2002), es ciertamente difícil identificar los distintos estadios del ciclo de vida de un destino turístico, puesto que el citado modelo se basa en el supuesto de que el proceso de transición entre una fase y otra es suave, por lo que un destino manifestará los mismos síntomas durante los estadios de estancamiento y postestancamiento. Será a partir de este punto en el que un destino se verá abocado al declive total o parcial (Vera et al., 1997) o, por el contrario, se inicie una fase de rejuvenecimiento, siempre y cuando el destino en cuestión sea capaz de poner en marcha determinadas acciones.

Los destinos litorales consolidados o maduros se enfrentan, además, a un nuevo escenario marcado por los efectos de la globalización y los retos establecidos por el cambio climático, así como por el propio sector donde los cambios en la demanda y la oferta turística son cada vez más profundos y veloces (nuevos modelos de negocio, compañías aéreas de bajo coste y distribución *on line*, etc.). Asimismo, hay que tener en consideración las nuevas pautas de comportamiento y los valores del consumidor que busca el disfrute de experiencias, en contextos marcados por la autenticidad y la mayor calidad del entorno y los servicios (Perelli y Prats, 2007).

Lejos de ciertos planteamientos como la teoría del ciclo de vida que plantean un supuesto e inevitable declive de los destinos maduros del Mediterráneo (Bramwell, 2004), otros autores como Antón (2004), plantean escenarios más positivos afirmando que las cifras parecen indicar que, tanto en la actualidad como en el medio plazo, el turismo en la costas mediterráneas españolas seguirá siendo el factor de atracción más relevante para los mercados emisores que actualmente se dirigen a España.

En palabras de Vera (2007), se puede decir que nos encontramos ante una nueva etapa del turismo en la que uno de los retos esenciales para el futuro consiste en mantener y cualificar la actividad turística desde los principios de sostenibilidad y competitividad. En este mismo sentido se han referido otros muchos autores que inciden en que las situaciones creadas deben hacer reflexionar para poder ir reconduciendo "el modelo" en la búsqueda de la sostenibilidad de nuestros destinos, para lo que es necesario reestructurar los mismos y generar productos diferenciados en función de sus valores preturísticos, aquellos que busca la nueva demanda, cuyas bases se encuentran en los recursos naturales, culturales y sociales (López Olivares et al., 2005).

Así, en un contexto actual regresivo en las cifras de visitantes internacionales, cobra mayor importancia la necesidad de plantearse nuevas estrategias para el rejuvenecimiento o renovación de destinos y espacios turísticos litorales. Para Agarwal (2002) hay dos grandes formas de reconversión que son la transformación del producto y la reorganización del mismo, así como varias estrategias asociadas entre las que se

encontrarían la mejora de la calidad del producto, la diversificación o el reposicionamiento. Por su parte, Butler (2006) mantiene que la extensión del ciclo de vida puede lograrse mediante la diversificación y aconseja dos vías para conseguirlo: añadir atractivos construidos y aprovechar las ventajas de recursos naturales anteriormente no comercializados.

Es por ello que las áreas receptoras se esfuerzan por insertar nuevos elementos y aprovechar recursos insuficientemente rentabilizados hasta el momento, permitiendo la creación de nuevos productos turísticos (Vera et al., 1997), muchos de ellos vinculados al turismo de naturaleza, que ayudan a cualificar y diversificar los destinos litorales (López Olivares et al., 2005). La Secretaría General de Turismo (2004) incide, además, en el papel de los espacios naturales protegidos (en adelante, ENP) como focos de atracción turística y como principales destinos para el turismo de naturaleza, sin olvidar tampoco que un espacio natural por el hecho de ser declarado protegido ya se revaloriza frente a otros territorios que no cuentan con tal reconocimiento.

En relación a estas consideraciones, el presente estudio hace hincapié, de acuerdo con Antón (2004), en el uso del patrimonio natural para la creación de productos turísticos en los destinos consolidados valencianos, lo que suele tener como consecuencia la revalorización de espacios con atractivo ambiental y la puesta en marcha de empresas de ocio activo. No obstante, tal como afirma este autor, es una estrategia todavía escasamente desarrollada a pesar de su potencialidad y, sólo en determinados casos, la incorporación de productos tiene capacidad de transformar efectivamente un destino consolidado.

2. ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RENOVACIÓN DEL MODELO TURÍSTICO DE SOL Y PLAYA EN LA COMUNIDAD VALENCIANA: DIRECTRICES DE ACTUACIÓN EN LAS POLÍTICAS TERRITORIALES Y SECTORIALES

Por supuesto, la Comunidad Valenciana no es ajena a la situación esbozada ligada a los destinos turísticos maduros y a las tendencias de la demanda, y ello se refleja en las principales estrategias territoriales y turísticas propuestas en los últimos años por el Gobierno Valenciano. Así, por ejemplo, la *Estrategia Territorial de la Comunidad Valenciana* (2009) establece, entre sus objetivos, la orientación del modelo turístico hacia pautas territoriales más sostenibles y, como punto de partida, plantea la necesidad de formular políticas dirigidas a la puesta en valor de los activos naturales, culturales y paisajísticos como elementos diferenciadores de espacios y destinos turísticos. En esta línea, en su diagnóstico del modelo turístico, incluye entre sus fortalezas, la disponibilidad de un patrimonio ambiental y cultural de extraordinario valor y una red de ENP muy bien distribuidos en el territorio.

Asimismo, el *Plan de Acción Territorial del Litoral de la Comunidad Valenciana* (2006), todavía pendiente de aprobación definitiva, propone un nuevo modelo territorial del litoral en el que los espacios naturales desempeñarían un importante papel. Así, respecto a la necesidad de diversificar y mejorar la oferta turística, incide en la puesta en valor de los espacios naturales e, incluso, concibe una red de espacios naturales interconectados mediante corredores ambientales.

Por su parte, el *Plan de Espacios Turísticos de la Comunidad Valenciana* (2006), de carácter orientativo para las administraciones públicas, también contempla la revalorización turística de las áreas protegidas como un componente básico del modelo turístico propuesto. En este sentido, contempla la ampliación de la superficie protegida como una oportunidad para el desarrollo turístico y atiende a la necesidad de ordenar y gestionar la actividad turística en la red de ENP y a su consideración en relación al uso público.

Asimismo, por lo que respecta a la administración competente en la materia medioambiental, hay que destacar una importante reorientación en sus planteamientos y líneas de actuación que, de acuerdo con la evolución experimentada en torno al concepto de ENP, ha pasado de considerar una protección a ultranza a dar una mayor cabida a las actividades tradicionales y al uso público, facilitando a su vez una mejor integración socioeconómica de las áreas protegidas en su contexto territorial. En esta línea, se podría destacar la esforzada gestión para lograr el entendimiento con ciertos colectivos sociales afectados por la restricción de usos impuesta en los instrumentos de planificación. A la par, en estos últimos años, siguiendo las recomendaciones del *Plan de Acción para los Espacios Protegidos del Estado Español* (2002-2008), también se ha iniciado el proceso de redacción de planes de uso público, encontrándose ya aprobado el del Desert de les Palmes (2007) y presentado recientemente el de la Sierra Calderona, proceso que ha venido acompañado de la elaboración de inventarios de recursos y estudios de la demanda². También hay que destacar la creación de gerencias de promoción en el caso de algunos parques –L’Albufera y Serra d’Espadà-, así como la propuesta de introducción del distintivo *Marca Parcs Naturals de la Comunitat Valenciana*³, el impulso a la incorporación de sistemas de calidad del uso público, y la adhesión a la *Carta Europea del Turismo Sostenible en Espacios Naturales Protegidos*.

Asimismo, es importante destacar la voluntad de colaboración manifiesta entre las administraciones ambiental y turística que se ha materializado en propuestas de gran interés como el establecimiento de un protocolo de colaboración suscrito entre la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda y la Conselleria de Turisme para el desarrollo de un programa de acreditación de las oficinas de la Red Tourist Info como Puntos de Información Colaboradores (PIC) de los Parques Naturales de la Comunidad Valenciana. El programa se ha basado en un proceso de formación y cumplimiento de unos estándares para todas las oficinas, de forma que mejore la información que se proporciona al visitante sobre los Parques Naturales y se garantice el intercambio de información entre los centros de visitantes de éstos y las oficinas acreditadas como PIC, para la mejora continua del servicio y la calidad de las visitas.

En definitiva, sin poder valorar todavía el grado de desarrollo de algunas de estas propuestas y, por tanto, los resultados obtenidos, estas iniciativas son una prueba evidente de la nueva orientación que rige la política y la gestión de los ENP.

² La Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda ha iniciado un proyecto para el conocimiento de la demanda basado en la realización de encuestas a los visitantes de los ENP, que ya se ha completado en algunos parques piloto.

³ El proyecto se encuentra actualmente en fase de elaboración por parte de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda. Se trata de un sello de calidad para las empresas implantadas en las áreas de influencia socioeconómica de los parques naturales que ofrezcan productos y servicios diferenciados, asociados a los valores medioambientales y culturales de estos espacios naturales.

3. LOS PARQUES NATURALES COMO PRINCIPAL EXPONENTE DE LA RED DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS EN LA COMUNIDAD VALENCIANA Y SU INTERÉS COMO ELEMENTO DE DIVERSIFICACIÓN DE LA OFERTA TURÍSTICA LITORAL

3.1 Consideraciones previas relativas a la constitución de la Red de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana: el caso de los parques naturales

La Ley 11/1994, de 27 de diciembre, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana señala que esta región se caracteriza por una notable diversidad de ambientes que, en conjunto, configuran un rico y variado patrimonio natural, a la vez que subraya cómo de la interacción secular entre ecosistemas naturales y actividades económicas tradicionales han resultado paisajes de gran valor cultural y ejemplos notables de uso sostenible de los recursos. Sin embargo, en el texto se incide también en que los cambios en la estructura productiva y en la explotación de los recursos han producido daños en los ecosistemas naturales al tiempo que la crisis de los agrosistemas tradicionales y del medio rural. En el caso de los espacios costeros, a esto último se añade la fuerte presión impuesta por la construcción de viviendas y el fuerte crecimiento poblacional, ambos fenómenos ligados a la actividad turística residencial.

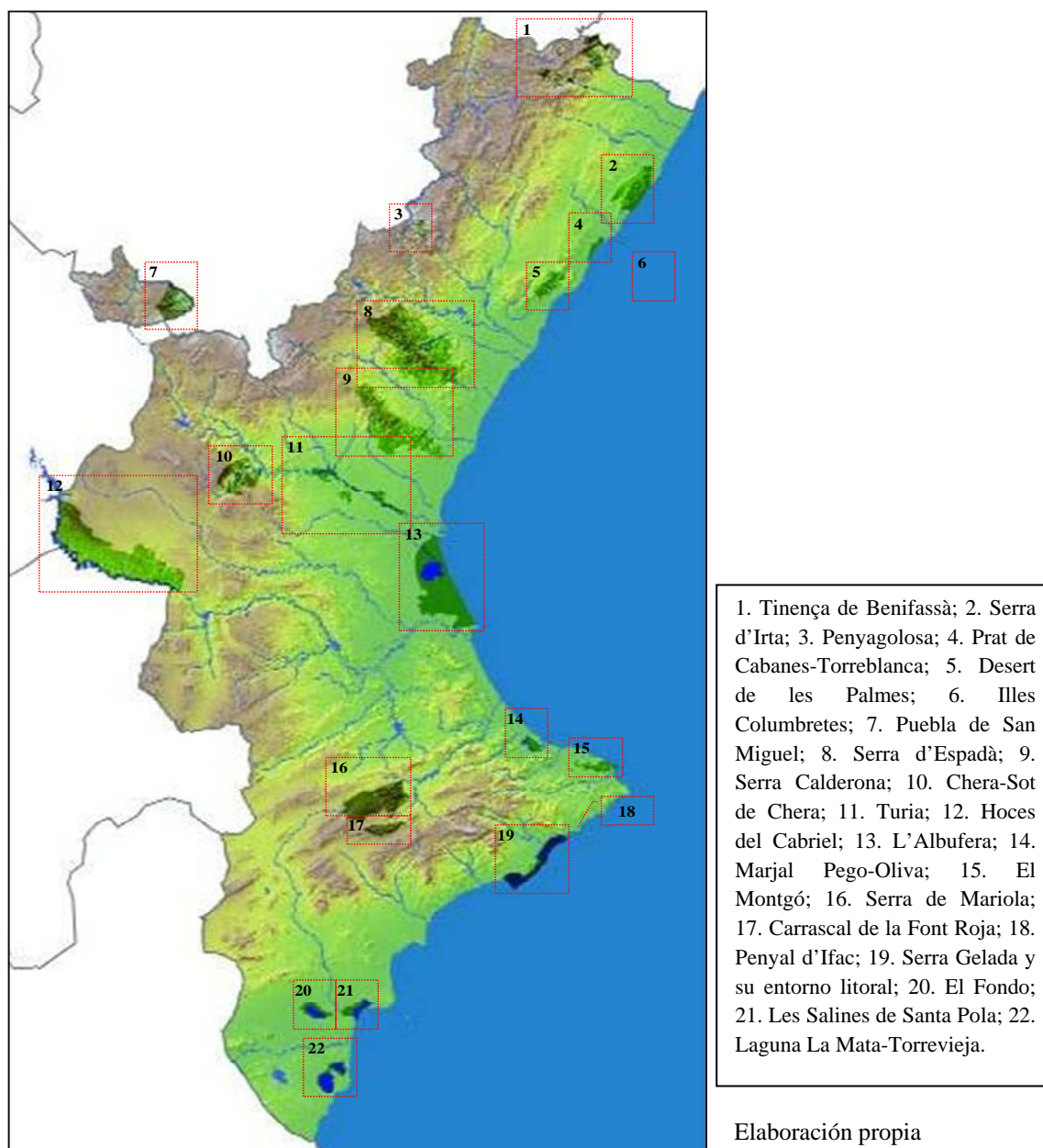
En la actualidad, con arreglo a la citada Ley 11/1994, existen un total de 84 espacios protegidos declarados que suman 219.402,53 ha -sin contar con la superficie marina protegida ni de las microrreservas de flora-, lo que representa el 9,43% de la superficie total de la comunidad autónoma. Este dato, inferior a la proporción de suelo protegido en España, según las cifras elaboradas por EUROPARC para el año 2007, sitúa a la Comunidad Valenciana en el grupo de autonomías con menor superficie protegida. No obstante, si se consideran los Lugares de Interés Comunitario y las Zonas de Especial Importancia para las Aves, que se integrarán en la Red Natura 2000, la superficie protegida ascendería a casi un tercio de la superficie total de la región.

Un hecho a destacar es la importancia que tiene la figura de parque natural en el conjunto del Sistema de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana. En primer lugar, la definición legal de esta categoría incluida en la Ley 11/1994, al reconocer su interés para su integración en redes nacionales o internacionales de ENP, pone de manifiesto su relevancia frente a los parajes naturales (rango regional) y a los parajes naturales municipales (influencia local), en razón de la variedad de biotopos y hábitats representados (sierras interiores, sierras litorales, humedales, espacios insulares, praderas de *Posidonia oceanica*, fondos submarinos...). Asimismo, el documento establece que las actividades a realizar se orientarán a su visita y disfrute, siempre que se garantice su protección. En tercer lugar, habría que destacar, que el conjunto de parques naturales declarados, en los que a efectos prácticos, también se incluyen el Paraje Natural del Desert de les Palmes y la Reserva Natural de Illes Columbretes⁴, representan el 75% de la superficie protegida por la Generalitat Valenciana, lo que les convierte en las piezas fundamentales y más representativas de la red de espacios protegidos.

⁴ El Gobierno valenciano prevé reclasificarlos como parques en la nueva ley que habrá de aprobar para cumplir con los preceptos de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

Otro aspecto relevante es su localización ya que el mayor número de parques naturales se concentra en el litoral o en sus inmediaciones, lo que les convierte en espacios fácilmente accesibles para una gran parte de la población, amén de encontrarse en algunos casos, parte de su superficie o de la incluida en los PORN dentro de los términos municipales de los destinos turísticos consolidados (Serra Gelada en Benidorm o el Desert de les Palmes en Benicàssim). Si, por otro lado, se atiende a la información manejada en la elaboración de la Estrategia Territorial Valenciana, el 80% de la población residiría a menos de 10 km de un ENP de elevado valor. Se entiende así que estos espacios se conviertan en un ejemplo de contradicciones pues, en su conjunto, albergan hábitats naturales de gran interés para la conservación de la biodiversidad, pero están sometidos como el medio litoral en general a una fuerte presión directa o indirectamente derivada de la actividad turística y, sin embargo, al mismo tiempo, constituyen los recursos de máxima potencialidad sobre los que fundamentar las estrategias de diferenciación, diversificación y cualificación de la oferta turística.

Figura 1. Mapa de localización de los parques naturales de la Comunidad Valenciana



3.2 Razones que justifican el aprovechamiento turístico-recreativo de los parques naturales litorales en el contexto de la renovación de los destinos turísticos maduros valencianos

En palabras de Blázquez y Vera (2001), es evidente el papel que los ENP pueden desempeñar en las regiones turísticas mediterráneas, donde abundan áreas asociadas a la masividad, estacionalidad e indiferenciación en las formas de implantación del turismo, y en las que es preciso abordar operaciones de reestructuración territorial y funcional en búsqueda de la calidad, diversificación y competitividad de sus productos. A propósito de estas consideraciones, se exponen a continuación algunas de las razones que justifican su incorporación de “forma activa” a la oferta de los destinos maduros.

a) Importancia y variedad de recursos naturales y culturales.

En el caso de la Comunidad Valenciana, los parques naturales litorales considerados en esta investigación, presentan una parte de su superficie en la línea costera mediterránea, aunque también se incluyen aquellos otros que, sin tener un contacto directo con el mar, sí que se ven afectados por su influencia. De esta manera, se consideran doce parques naturales litorales, muchos de los cuales han sido reconocidos con la atribución de otras categorías de protección importantes como ZEPA, LIC, Humedal de Importancia Internacional (Convenio Ramsar) o Zona Húmeda de la Comunidad Valenciana. Reconocimientos, por tanto, suficientes para que tales parques merecieran una mayor atención a la hora de plantear estrategias de renovación de los destinos consolidados, a partir de la puesta en valor y enriquecimiento de la oferta con el diseño de nuevos productos.

En su conjunto, tales parques ofrecen una buena representación de albuferas, marjales y lagunas de origen endorreico, así como saladares litorales que constituyen los hábitats de una variada avifauna nidificante e invernante. A los valores ecológicos y paisajísticos de estos biotopos se suma la presencia de macizos montañosos litorales en los que se desarrollan carrascales litorales, alcornoques y maquias, junto con especies rupícolas de gran interés biogeográfico y diferentes especies de aves protegidas. Asimismo, destaca el conjunto insular de origen volcánico de las Columbretes que reúne valores paisajísticos, geomorfológicos y geológicos, además de ricas comunidades bentónicas, praderas de posidonia oceánica y variedad de especies piscícolas.

Si el valor de este patrimonio natural es alto, el del cultural no lo es menos, ya que en ellos la presencia humana se remonta al neolítico y albergan también testimonios de la ocupación romana, poblados íberos, edificaciones de origen árabe, fortificaciones de época medieval y torres vigías defensivas del siglo XVI, entre otros elementos del patrimonio histórico-artístico, algunos los cuales están declarados Bienes de Interés Cultural de la Comunidad Valenciana. Por supuesto, estos recursos se pueden completar con otros bienes de tipo etnológico relacionados con los modos de vida y actividades tradicionales (pesca, cultivo de la vid y del arroz, explotación salinera, etc.), que constituyen una importante herencia que conviene poner en valor para su mejor preservación.

b) Oportunidades vinculadas a un uso turístico-recreativo.

Está claro que los parques naturales litorales en atención a sus recursos de diverso valor – ecológico, paisajístico, geológico, didáctico, científico, cultural, etc.-, ofrecen amplias

posibilidades de aprovechamiento basadas en la formación y educación ambiental, así como en el disfrute ordenado de sus valores naturales y culturales. En principio, las actividades diseñadas con estos propósitos se incluyen dentro de sus funciones de uso público como ENP, pero al mismo tiempo algunas de ellas son susceptibles de plantearse como actividades turístico-recreativas y, de hecho, así sucede en la práctica, de manera que se pueden sumar a aquellas otras que aparecen reguladas como tales en algunos PRUG. Además, dentro de estas posibilidades se pueden incluir tanto experiencias en la línea de un disfrute pasivo o contemplativo como otras con un componente más activo, entre las que caben algunas prácticas deportivas. Así pues, junto a las propuestas basadas específicamente en la interpretación del patrimonio natural y cultural y la educación ambiental, también acogen actividades de senderismo, pesca, caza, recogida de setas, observación de aves, cicloturismo, paseos ecuestres, escalada, parapente o ala delta y submarinismo, entre otras.

c) Accesibilidad y disponibilidad de alojamientos y servicios turísticos.

De la localización de los parques naturales objeto de estudio a lo largo del litoral, donde se concentra la mayor parte de la población regional, se deriva el factor proximidad que se convierte en una externalidad positiva. Además, esta accesibilidad resulta incrementada por el trazado próximo a la costa de la autopista del Mediterráneo (AP-7) que se completa con el de las carreteras nacionales N-332 y N-340 al sur y norte de la Comunidad, respectivamente. Por tanto, existe un sistema de comunicación rápido y cómodo de acceso a los citados parques tanto para la mayor parte de la población valenciana como para los turistas.

A esta buena accesibilidad, se suma la disponibilidad de alojamiento en cantidad suficiente, pues el 90% de la oferta oficial de plazas en alojamientos turísticos se concentra en el litoral, a lo que se añade un volumen mucho más abultado en viviendas de potencial uso turístico. Por supuesto, esto mismo se hace extensivo a las plazas en establecimientos de restauración y cafeterías, ya que lógicamente el desarrollo turístico basado en el sol y playa dominante en la franja costera, garantiza la máxima existencia de servicios y equipamientos turísticos en los municipios litorales.

d) Dotación de equipamientos y servicios de uso público.

Por tratarse de parques naturales, entre cuyas funciones se encuentra la de su uso público y, por encontrarse en el ámbito litoral, donde se concentran las mayores densidades de población de la Comunidad Valenciana que demandan actividades al aire libre de fin de semana, a las que se añaden las de origen turístico, la Administración autonómica ha hecho un mayor esfuerzo en la dotación de equipamientos y servicios de uso público, sobre todo teniendo en cuenta también que en su mayor parte fueron los primeros en ser declarados.

e) Disponibilidad de instrumentos de planificación y ordenación.

La Ley 11/1994, establece para los parques naturales, la obligación de redactar y aprobar instrumentos de gestión como los PORN y PRUG y, en principio, casi todos los litorales cuentan con dichos planes, en los que se establece el marco regulador de las distintas actividades que pueden tener cabida en ellos y, en particular, las normas que han de regir su uso público. En principio, disponer de este marco regulador puede

facilitar la propuesta de posibles prácticas turístico-recreativas de forma ordenada y compatible con los objetivos de conservación.

f) Desarrollo de políticas de conservación y gestión activa de los recursos naturales.

La promoción de una oferta de actividades turístico-recreativas basadas en la puesta en valor y disfrute del medio natural de forma convenientemente ordenada, se puede convertir en una herramienta eficaz para generar una mayor valoración social de estos espacios y, de este modo, proporcionar argumentos que, más allá de la conservación, justifiquen su protección. Sin duda, las actuaciones a emprender en esta línea redundarán en beneficios para el espacio natural y en la mejora de la calidad de las experiencias de sus potenciales usuarios, ya que al mismo tiempo permitirá dar solución a una serie de tensiones derivadas de prácticas introducidas en los ENP sin el debido control en estos últimos años y que es preciso regular.

g) Enriquecimiento de la oferta turística a través de la diversificación y cualificación.

Por una parte, la incorporación de los activos ligados a las posibilidades de aprovechamiento de los parques naturales, redundaría en el enriquecimiento de la oferta turística al completar el binomio sol y playa con nuevos elementos de atracción, constituyendo una oportunidad para diseñar productos que incluyeran actividades de ocio activo. A través de esta estrategia sería más fácil captar a segmentos de la demanda que prefieren aprovechar sus vacaciones no sólo para disfrutar de la playa sino también para aprender y practicar deportes en contacto con la naturaleza. Por otra parte, al mismo tiempo que se enriquece la oferta bajo estas premisas, también se contribuiría a incrementar su calidad, lo que en definitiva repercutiría en su mayor valoración por parte de la demanda.

h) Contribuir a la desestacionalización de la oferta y la demanda turísticas.

La alta concentración temporal de la actividad turística es uno de los problemas estructurales propios del modelo de desarrollo turístico de los destinos de sol y playa, lo que se relaciona con la máxima potencialidad de las aguas marinas para el baño durante los meses estivales, pero también con la falta de consideración de otras posibilidades recreativas a partir de la mejor explotación de las ventajas comparativas. En este sentido y, precisamente, partiendo también de las bondades térmicas del clima mediterráneo, las actividades recreativas ligadas en general al medio natural y, en particular, a los ENP, ofrecen una excelente oportunidad para enriquecer y a la par desestacionalizar la oferta turística. Además, esta potencialidad resulta incrementada por el fuerte contraste climático existente entre las costas levantinas mediterráneas y los países del norte y centro de Europa, a los que se pueden sumar las comunidades autónomas del norte y centro de España. En principio, serían los meses primaverales y otoñales, incluso los invernales, los más favorables para atraer a visitantes interesados en llevar a cabo actividades al aire libre, que contarían con el interés y el valor añadido de realizarse en espacios protegidos.

i) Sostenibilidad ambiental del desarrollo turístico.

La asignación de ese uso turístico recreativo basado en la valoración del medio natural, como ya hemos señalado, puede contribuir a su conservación, a lo que se añade la posibilidad de incluir contenidos relacionados con la educación ambiental y el fomento de buenas prácticas ambientales dirigidas tanto a los propios visitantes como a los

agentes que se impliquen en la actividad. De esta forma, al mismo tiempo se contribuiría a evitar la aparición de impactos negativos ligados a la actividad turística.

j) Garantizar una mayor rentabilidad social del turismo.

A la vez que los intereses propiamente turísticos resultan beneficiados, el valor de uso de ese patrimonio natural y cultural con finalidades turístico-recreativas, junto con la mejora de los equipamientos y servicios relacionados con el ENP, redundará en una mayor calidad de vida de las poblaciones de su entorno, ya que facilitará un mayor acceso a sus recursos y mejores posibilidades de disfrute. Además, la oportunidad de ampliar las actividades de información, educación e interpretación de la naturaleza a otros colectivos fuera del ámbito escolar en el que los programas de uso público se centran en la actualidad, propiciará una mayor sensibilización de la población local y turística acerca de su conservación. Al mismo tiempo incidirá en la generación de nuevas oportunidades de empleo e, incluso, podrán resultar beneficiadas las actividades económicas tradicionales al verse reforzados sus vínculos con el parque, lo que a su vez facilitará una mejor integración del espacio protegido con los demás elementos de la estructura territorial.

4. PROPUESTAS DE ACTUACIÓN PARA UN ÓPTIMO APROVECHAMIENTO TURÍSTICO-RECREATIVO DE LOS PARQUES NATURALES DEL LITORAL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

A continuación se exponen aquellas actuaciones que se han identificado como idóneas para incrementar el uso turístico de los parques naturales desde distintas perspectivas. No obstante, conviene matizar que no se trata de incrementar el número de visitantes de forma exagerada, lo que produciría impactos negativos, sino de generar mejores experiencias y de incrementar la satisfacción del visitante a los parques naturales litorales de la Comunidad Valenciana.

4.1 Propuestas vinculadas a la necesidad de mejorar y reorientar la gestión desde un punto de vista turístico

Los ENP no pueden ser ajenos a las actividades de índole turístico-recreativa que en ellos tienen lugar y deben gestionarse como lo que son o pueden llegar a ser, es decir, recursos turísticos. De esta forma una gestión turística de los mismos deberá contemplar las siguientes actuaciones:

- Continuar en la línea de colaboración ya iniciada entre las administraciones ambiental y turística e incidir en mayor medida en esta colaboración (Puntos de Información Colaboradores, estudios de demanda conjuntos, edición de materiales promocionales, etc.).
- Adecuación de la oferta de uso público a la realidad turística de los espacios, por ejemplo, garantizar la existencia de señalización y el acceso a la información en inglés en parques naturales litorales donde existe un alto porcentaje de turistas extranjeros.

- Real y efectiva aplicación de los instrumentos de planificación y gestión existentes para los ENP. Resulta estrictamente necesario que las áreas protegidas valencianas cuenten con aquellos instrumentos de planificación que, en primer lugar, aseguren la conservación de los valores naturales que han llevado a su protección y, posteriormente, gestionen cualquier actividad que se realice tanto en su interior como en su perímetro de protección.
- Mayor conocimiento de la demanda para identificar las actividades que realiza y sus intereses, así como el nivel de satisfacción con el objetivo de poder ofrecerle un producto más acorde con sus gustos y preferencias.
- Valorización de los espacios y trasmisión al visitante de la importancia y singularidad del espacio que visita para obtener comportamientos adecuados y mejorar la apreciación y entendimiento del espacio natural, mejorando así su experiencia.
- Aplicación de la interpretación del patrimonio como herramienta de gestión de recursos naturales y culturales de los ENP, ya que puede constituir el instrumento de gestión más eficaz y útil para alcanzar los objetivos de conservación al tiempo que lograr la máxima difusión del valor de estos recursos.
- Planteamiento de nuevas fórmulas de auto-financiación que permitan ofrecer más actividades de calidad por las que el visitante esté dispuesto a pagar.
- Involucrar en mayor medida a los agentes sociales vinculados de forma directa o indirecta con las actividades basadas en el espacio natural. Además, las medidas de conservación y de educación ambiental deberían acompañarse de acciones de sensibilización e implicación de las comunidades locales, así como de otras dirigidas a facilitar la colaboración entre los agentes turísticos y los responsables de la gestión medioambiental.
- Muy en línea con la anterior propuesta, se plantea la necesidad de crear campañas de sensibilización e información a las administraciones públicas locales y empresarios turísticos acerca de las posibilidades que brindan los parques naturales para la diversificación de destinos y productos basados en el sol y playa.

4.2 Propuestas para la articulación de productos turísticos

La articulación de productos turísticos debe hacerse en consonancia con la zonificación y la regulación de usos y actividades establecidas en los instrumentos de planificación ambiental, es decir, en los correspondientes PORN y/o PRUG. Además, las propuestas deberían ajustarse a planes de uso público, incluir técnicas de gestión de visitantes y medidas para garantizar sus efectos positivos en el entorno social y económico. Por tanto, para la estructuración de productos turísticos deberían considerarse los siguientes aspectos:

- La idoneidad de crear un inventario de recursos con potencial turístico, esto es, el conjunto de atractivos de índole natural y cultural que pueden estructurarse para el

uso y disfrute turístico, tanto a nivel individual de cada parque como a nivel global de todos los parques que integran la red.

- Colaboración entre parques naturales para potenciar de forma conjunta, a nivel provincial o autonómico, la creación de productos turísticos basados en recursos complementarios o adicionales. A partir de esta idea se podría sugerir la potenciación conjunta de actividades como el submarinismo (Parques Naturales de les Illes Columbretes, Serra Gelada, Penyal d'Ifac y El Montgó) o la observación de aves en distintos ecosistemas: litorales, islas, en zonas húmedas (Parques Naturales de Santa Pola, El Fondo y las Lagunas de la Mata-Torre Vieja), etc.
- Realización de estudios de demanda en profundidad no sólo por cuestiones vinculadas a la gestión, sino también para detectar nichos de demanda con motivaciones específicas basadas en los valores naturales más destacados de cada parque: filmación, fotografía, ornitología, escalada, submarinismo..., a los que poder ofrecer un producto más estructurado.
- Mayor involucración de la oferta de alojamiento en la creación de productos turísticos que favorezcan estancias prolongadas en lugar de desplazamientos excursionistas. En gran parte de estos destinos litorales, la oferta de alojamiento se concentra en segmentos de demanda masivos de sol y playa y puede llegar a resultar difícil convencer al empresario de la posible compatibilización de su producto con otras motivaciones y segmentos más minoritarios por volumen de negocio (por ejemplo, el submarinismo).
- Incentivar la existencia de guías turísticos especializados, bien a través de la formación del personal técnico del parque, bien facilitando la subcontratación de esta figura clave para la puesta en valor de los recursos y para la correcta transmisión del mensaje.
- Impulso a la creación de empresas de turismo activo que ofrezcan iniciativas de producto novedosas y creativas, y mantenimiento de criterios de calidad suficientes para las ya existentes.
- Creación o reorientación de los centros de visitantes hacia enfoques más dinámicos y basados en la disciplina de la interpretación del patrimonio.

4.3 Propuestas orientadas a la mejor promoción y comunicación

De la misma manera, una vez mejorada la gestión de los ENP y tras la creación de nuevos productos turísticos asociados a ellos, es necesario llevar a cabo actuaciones encaminadas a la difusión y promoción de estos espacios, a partir de la utilización de materiales más interpretativos y la puesta en marcha de las nuevas formas de comunicación. A tal efecto, se señalan las siguientes actuaciones:

- Rediseño de los folletos oficiales y del sitio web de la red de parques naturales con un estilo más innovador y atractivo, y con mayor utilidad práctica.

- Mejora de la información turística ofrecida por los sitios web oficiales de los municipios en los que se ubican los parques naturales que es, en algunos casos, reducida, anticuada, poco atractiva y difícil de obtener.
- Colaboración entre Consellerias medioambiental y turística para la edición conjunta de materiales con un enfoque claramente turístico tanto desde el punto de vista de todos los espacios que integran la red litoral (considerando esta red como una ruta potencial) como de forma pormenorizada para cada espacio con un contenido más práctico y clara orientación turística (oferta de alojamiento y restauración, actividades turístico-recreativas, ofertas de ocio adicionales a la visita, etc.).
- Cooperación entre administraciones para la asistencia a ferias específicas asociadas a productos turísticos concretos: turismo activo, fotografía de la naturaleza, ornitología, submarinismo, etc.
- Difusión de la información sobre los ENP valencianos en establecimientos turísticos de proximidad.
- Realización de acciones de marketing alternativas e innovadoras, entre ellas el *streetmarketing* o el *ambient media*⁵, dirigidas a atraer a potenciales visitantes que ya se encuentran en destino.
- Utilización de las tecnologías de información y comunicación (TIC's) en la promoción de los ENP de la Comunidad Valenciana. Esto es, el uso de los recursos interactivos actuales a través de la participación de los entes gestores de los parques naturales en redes sociales, comunidades virtuales, blogs de viajes o sitios web 2.0.
- Promoción a través de la publicación de artículos y noticias en prensa general (revistas mensuales, suplementos de diarios, etc.) relacionada con turismo, naturaleza, deporte o patrimonio.

⁵ “streetmarketing”: acción publicitaria y comunicativa que se efectúa en la calle, playas, espacios comerciales, etc. mediante técnicas no controladas dirigidas a generar impactos en los consumidores de forma directa; “ambient media”: realización de actividades encaminadas a llamar la atención del potencial consumidor en su vida cotidiana, en la que se pueden utilizar varios tipos de soporte, desde carteles hasta escenarios y actores (www.estoemarketing.com).

5. CONCLUSIONES

Es evidente la necesidad manifiesta de renovación y diversificación de los destinos litorales consolidados en la especialización de un modelo masivo de sol y playa. En este contexto, los destinos litorales que cuentan con ENP deberían valorar el potencial que éstos ofrecen ya que son ámbitos apropiados para el desarrollo de nuevas modalidades y prácticas turístico-recreativas, bien como productos atractivos por sí mismos o de forma complementaria a otros productos turísticos más convencionales.

A pesar de su importancia como oferta turística de primer orden, los ENP de la Comunidad Valenciana presentan un nivel de aprovechamiento turístico todavía limitado. Indudablemente, la actividad turística constituye una dimensión esencial del uso público de los espacios protegidos. Las visitas a estos espacios han desempeñado generalmente un papel complementario de otros atractivos turísticos como el clima y el mar, pero las nuevas tendencias de la demanda favorecen el desarrollo de productos con entidad propia, ligados a un turismo de naturaleza en sus diversas variantes. En términos generales y, en el caso de los parques naturales litorales de la Comunidad Valenciana en particular, es necesario definir una política turística que garantice su gestión sostenible, a la vez que favorezca su aprovechamiento como recursos turísticos. En este sentido, en el presente estudio se ha apuntado la importancia que reviste la colaboración entre las administraciones ambiental y turística para hacer efectiva la puesta en valor de estos espacios tanto desde el punto de vista de la gestión, como de la creación de productos, junto con su promoción y comercialización, para que realmente puedan constituir ofertas turísticas de interés y calidad.

Hay que tener en cuenta que, hasta el momento, buena parte de los destinos consolidados han dado escasa importancia a otros recursos de base ambiental que no fueran sus playas y han obviado las potencialidades turísticas de sus ENP. En este sentido, resulta también sintomático el escaso conocimiento que los propios residentes locales y turistas suelen tener acerca de las características y singularidad de dichos espacios.

Por todo ello, se considera que un mejor aprovechamiento de las potencialidades que los ENP ofrecen puede contribuir a:

- Diversificar y cualificar la oferta turística, dotándola de nuevas actividades y atractivos basados en el entretenimiento y la educación.
- Renovar la imagen de los destinos, ofreciendo una perspectiva más comprometida con la sostenibilidad.
- Dotar de argumentos para fundamentar las estrategias de diferenciación entre destinos con ofertas similares.

Y por último, es importante utilizar su puesta en valor turístico para conseguir otros fines sociales como puede ser la **concienciación** sobre la importancia de su **conservación** y su contribución a la calidad medioambiental del destino, teniendo en cuenta que son los únicos espacios que a duras penas han escapado del proceso urbanizador.

BIBLIOGRAFÍA

Libros y artículos

Agarwal, S. (2002): “La reconversión del turismo costero. El ciclo de vida del destino turístico costero”. *Annals of Tourism Research en español*, vol. 4 (1), pp. 1-36.

Antón Clavé, S. (2004): “De los procesos de diversificación y cualificación a los productos turísticos emergentes. Cambios y oportunidades en la dinámica reciente del turismo litoral”. *Papeles de economía española*, nº 102, pp. 316-333.

Blázquez Salom, M y Vera Rebollo, F. (2001): “Espacios naturales protegidos y desarrollo turístico en el litoral mediterráneo”, en Buendía Azorín, J.D. y Colino Sueiras, J. (eds.), *Turismo y medio ambiente*. Civitas Ediciones. Madrid.

Bramwell, B. (2004): “Mass Tourism, Diversification and Sustainability Development in Southern Europe’s Coastal Regions”, en Bramwell, B. (ed.), *Coastal Mass Tourism. Diversification and Sustainable Development in Southern Europe*. Clevedon, Channel View Publications, 1-31.

Butler, R.W. (Ed.) (2006): *The tourism area life cycle. Applications and modifications*. Channel View Publications.

EUROPARC-España (2008): *Anuario EUROPARC-España del estado de los espacios naturales protegidos*. Fundación Fernando González Bernáldez, Madrid.

Hall, C.M. y Lew, A. (Eds.) (1998): *Sustainable tourism. A geographical perspective*. Longman. New York.

López Olivares, D.; Antón Clavé, S.; Navarro Jurado, E.; Perelli del Amo, O. y Sastre Alberti, F. (2005): Cambios y transformaciones en el actual modelo turístico de España. *Annals of Tourism Research en español*, vol. 7 (2), pp. 423-446.

Perelli, O. y Prats Palazuelo, F. (2007): “La apuesta por la reconversión de los destinos maduros del litoral”. *Estudios Turísticos*, nº 172-173, pp. 203-321.

Pulido Fernández, J.I. (Coord.) (2008): *El turismo rural*. Editorial Síntesis. Madrid.

Secretaría General del Estado (2004): *El turismo de naturaleza en España y su plan de impulso*. Subdirección General de Calidad e Innovación Turística. Madrid.

Vera Rebollo, F. (Coord.); López Palomeque, F.; Marchena, M.J. y Antón, S. (1997): *Análisis territorial del turismo*. Ariel. Barcelona.

Vera Rebollo, F. (2007): “Turisme i territori. Realitats i reptes per a una nova etapa, des de la sostenibilitat como a referencia”, en Miquel, C. (Ed.): *Llibre verd del territori valencià*. Valencia, pp. 169-183.

Enlaces electrónicos

- Parques Naturales de la Comunidad Valenciana:

<http://parquesnaturales.gva.es>

- Generalitat Valenciana:

www.gva.es

- Conselleria de Turisme

www.comunidad-valenciana.org

- EUROPARC-España:

www.europarc-es.org